

**LINEAMIENTOS PARTICULARES
DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO
DE LOS POSGRADOS DE LA
DIVISIÓN DE CIENCIAS
BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD
UNIDAD IZTAPALAPA.**

Universidad Autónoma Metropolitana

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.**
Aprobado en la Sesión 56.21
Celebrada 16 de junio de 2021

Aprobados por el Consejo Divisional de CBS en su
Sesión 56.21 del 16 de junio de 2021.

Exposición de Motivos

La División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS), Unidad Iztapalapa, de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), tiene como uno de sus objetivos prioritarios, revisar constantemente los planes y programas de estudio que se desarrollan en la División, lo cual permite mantener la excelencia académica en ellos y, por tanto, su consolidación.

En este sentido, el conjunto de posgrados de la DCBS, Unidad Iztapalapa, constituye una oferta educativa en el área de las ciencias biológicas y de la salud que tiene como objetivo central, ofrecer a los egresados de licenciatura la posibilidad de adquirir conocimientos de alto nivel académico, científico-técnico y humanísticos, a partir de cursar estudios de posgrado, y así obtener el diploma de especialización, el grado de maestro(a) o de doctor(a) que les permita participar en la solución de problemas relevantes a nivel nacional e internacional.

Como resultado de la constante evaluación de los planes y programas de estudios a nivel posgrado, actualmente, todos los planes de estudio de maestría y doctorado se encuentran inscritos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), las especializaciones por ser programas de medio tiempo no son contempladas en el PNPC sin embargo, tienen un nivel de excelencia acorde a la calidad de los programas de la división.

Actualmente, la DCBS ofrece los siguientes posgrados: *Especialización en Acupuntura y Fitoterapia; Maestría en Biología; Maestría en Biología de la Reproducción Animal; Posgrado en Biología Experimental* (maestría y doctorado); *Posgrado en Biotecnología* (especialización, maestría y doctorado); *Posgrado en Energía y Medio Ambiente* (maestría y doctorado), y *Especialización en Física Médica Clínica* (estos dos últimos posgrados se imparten en conjunto con la División de Ciencias Básica e Ingeniería, de la Unidad Iztapalapa); así como el *Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud* (en conjunto con las Unidades Cuajimalpa, Lerma y Xochimilco, de la UAM).

Estos posgrados han impactado favorablemente en la actividad académica de la DCBS, tanto en la UAM como en otras instituciones de educación superior. Tan sólo en la DCBS, participa una planta académica de más de 200 profesores quienes atienden a un conjunto de alumnos que representa, aproximadamente, el 15% del total de los alumnos inscritos en la DCBS, de la Unidad Iztapalapa.

Con el objetivo de continuar manteniendo la excelencia académica y la consolidación de los posgrados en la DCBS, Unidad Iztapalapa, se constató la pertinencia de tener lineamientos particulares de evaluación y seguimiento que permitan efectuar un diagnóstico sobre el desarrollo y congruencia de las líneas generales de adquisición del conocimiento o de investigación de cada posgrado, para proponer, entre otras medidas, la creación, supresión o fusión de estos.

Por lo que, en este documento, se dan los *Lineamientos Particulares para la Evaluación y Seguimiento de los Posgrados de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa (LPESP)*.

Los *LPESP* tienen como objetivo el establecer las directrices (generales y particulares) para la evaluación y seguimiento constante de los posgrados de la DCBS con la finalidad de mantenerlos en los estándares nacionales (PNPC-CONACYT) e internacionales, y así ser considerados como uno de los mejores abanicos de posibilidades de estudios de posgrado en ciencias biológicas y de la salud del país y del extranjero.

Legislación aplicable

La Ley Orgánica de la UAM, en el Reglamento de Estudios Superiores (RES), el reglamento del alumnado, las Políticas Operacionales de Docencia, las Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado, Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, así como en el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2024 de la UAM, se establecen los preceptos legislativos universitarios relacionados con la operación y fomento de los programas de posgrado en nuestra casa de estudios.

Objeto y ámbito de validez

Los presentes *Lineamientos* contienen las directrices, los mecanismos y los criterios de evaluación y seguimiento de los programas de posgrado, derivados de la Legislación Universitaria, exclusivamente aplicables a los programas de posgrado de la DCBS, Unidad Iztapalapa, de la UAM.

Definiciones

Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Posgrados (CDESP). Grupo de profesores en el área de las ciencias biológicas y de la salud CBS (pares académicos) responsables del proceso de evaluación y dictaminación de los posgrados.

Comisión Divisiva de Posgrado (CDP). Conjunto de profesores responsables del funcionamiento, homogeneidad y consistencia en la operación de todos los posgrados de la DCBS.

Comisiones Académicas de Posgrado (CAP). Conjuntos de profesores responsables del funcionamiento de cada uno de los posgrados de la DCBS. Los integrantes de estas Comisiones son nombrados, previa auscultación, por el Director(a) de la DCBS, de la Unidad Iztapalapa.

Estudios de Posgrado. Son aquéllos que se realizan posteriormente a los de nivel licenciatura e incluyen los de especialización, maestría y doctorado.

Estudios de Especialización. Son aquéllos que proporcionan a los alumnos conocimientos específicos que les permiten profundizar en el estudio y análisis de problemas de carácter científico y/o tecnológico.

Estudios de Maestría. Son aquéllos que capacitan a los alumnos en el ejercicio de actividades de investigación o desarrollo que, además de obtener el dominio de los métodos y las técnicas, adquieran la capacidad de análisis crítico y aptitudes creativas, orientados a la generación de conocimientos originales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.

Aprobado en la Sesión 56.21
Celebrada 16 de junio de 2021

Estudios de Doctorado. Son aquéllos que forman investigadores capaces de generar y aportar, por sí mismos, nuevos conocimientos científicos y técnicos por medio del diseño y coordinación de trabajos de investigación científica originales.

Comité(s) de Tutores. Conjunto de profesores, investigadores o ambos, responsables de proponer las actividades académicas del alumno(a); dirigir y supervisar su trabajo de investigación y que concluya el posgrado, en el tiempo y forma estipulado.

Director de Tesis. Profesor titular o asociado responsable de dirigir el proyecto de investigación que realice el alumno(a) de posgrado, que provee los recursos y los medios para la realización, en tiempo y forma, del proyecto de tesis.

Asesor de Tesis. Profesor titular, asociado o técnico académico titular responsable de apoyar y supervisar el proyecto de investigación que realice el alumno(a) de posgrado.

Jurado de Examen o de Disertación Pública. Conjunto de profesores e investigadores encargado de estimar la suficiencia académica del alumno(a) de posgrado y el grado de realización de los objetivos perseguidos, y requeridos para la obtención del diploma de especialización, grado académico de maestro(a) o de doctor(a). Los jurados de examen no podrán proponer que se realicen experimentos, ya que esto es competencia del comité de tutores.

Aprobación de la Idónea Comunicación de Resultados. Es el proceso de presentación y defensa de la idónea comunicación de resultados, con la finalidad de obtener el diploma de especialización.

Examen de Grado. Es el proceso de presentación y defensa de la Idónea Comunicación de Resultados con la finalidad de obtener el grado académico de maestro(a).

Disertación Pública. Es el proceso de presentación y defensa de la Tesis con la finalidad de obtener el grado académico de doctor(a).

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.
Casa abierta al tiempo
Aprobado en la Sesión 56.21
Celebrada 16 de junio de 2021

Idónea Comunicación de Resultados. Es la expresión objetiva y evaluable de exámenes, trabajos de investigación, reportes académicos o de cualquier otra forma que se considere adecuada para estimar la suficiencia académica del alumno(a) y el grado de realización de los objetivos perseguidos y requerido para la obtención del diploma de especialización o grado de maestro(a) o de doctor(a).

Tesis. Es el documento de la expresión objetiva y evaluable del trabajo de investigación que se considere adecuada para estimar la suficiencia académica del alumno(a) y el grado de realización de los objetivos perseguidos y requerido para la obtención del grado.

Diploma de Especialización. Documento que entrega la Universidad a quienes hayan cubierto, totalmente, el plan de estudios vigente y cumplido con los demás requisitos establecidos en términos de la legislación aplicable.

Grado Académico de Maestro(a) o Doctor(a). Documento que entrega la Universidad a quienes hayan cubierto, totalmente, el plan de estudios vigente y cumplido con los demás requisitos establecidos en términos de la legislación aplicable.

Manual de Operación. Documentos que marcan las directrices de operación académica y administrativa, de los programas de posgrado. El manual debe ser dinámico, con modificaciones y actualizaciones continuas, que respondan al momento histórico de la Universidad y del campo de desarrollo del programa.

Núcleo Académico Básico (NAB). Conjunto de profesores de tiempo completo que tienen, bajo su responsabilidad, la conducción de un programa de posgrado en alguna área del conocimiento. Un núcleo académico puede ser responsable hasta de dos programas de posgrado en una misma disciplina e institución: especialidad, maestría y doctorado.

Eficiencia Terminal. Se refiere al número total de alumnos que concluyen los requerimientos de un ciclo de estudios específico. Se puede calcular tomando como referencia el número de alumnos que termina el ciclo en un periodo determinado, con relación al total de inscritos en el mismo periodo; o bien considerando la proporción de alumnos de una cohorte que termina en un cierto periodo con relación al número de alumnos que componen la cohorte.

Movilidad Académica. Se entiende como la estancia académica de investigación que realiza el alumno(a), en un laboratorio diferente al cual está adscrito(a). La movilidad puede ser nacional o internacional.

Productividad Académica. El conjunto de productos originados por el trabajo académico y de investigación, pudiendo ser artículos especializados de investigación, artículos de revisión, capítulos en libros, libros, resúmenes de presentaciones en congresos publicados, patentes, etc.

Evaluador Interno. Profesor-investigador, con el grado de doctor, adscrito a la Universidad Autónoma Metropolitana.

Evaluador Externo. Profesor-investigador, con el grado de doctor, adscrito a una Institución de Educación Superior (IES) nacional o internacional diferente a la UAM.

Criterios de Evaluación. Son las pautas, normas o juicios que serán evaluados en los programas de posgrado. Dichos criterios serán definidos por cada **CDESP** y deben estar en función del programa a ser evaluado considerando el nivel (especialización, maestría o doctorado).

Instrumento de Evaluación. Herramienta que se elige o se construye para medir o valorar aspectos o características para identificar los procesos de evaluación. Un cuestionario, una encuesta o una prueba, son ejemplos de instrumentos de evaluación. Elo los instrumentos de evaluación son elaborados por la CDESP y responden a los criterios actuales del PNPC y a los particulares de la DCBS.

Beca. Forma de ayuda económica para los alumnos, consistente de una cantidad mensual proporcionada por el CONACYT, IES o centros de investigación, asociaciones o personas.

Justificación del Programa. Soporte del plan de estudios con base en un diagnóstico socioeconómico y del estado del arte, en los campos de conocimiento que explican la pertinencia del programa.

Pertinencia. Medida en que los objetivos de un programa de posgrado son congruentes con las necesidades identificadas. La evaluación de la pertinencia consiste en valorar la adecuación de los resultados y los objetivos del programa al contexto en el que se realiza, a partir del análisis de la calidad del diagnóstico que sustenta el programa. Asimismo, se analiza su correspondencia con las necesidades observadas en la población beneficiaria. De manera retrospectiva, la cuestión de la pertinencia suele referirse a si los objetivos o el diseño del programa, siguen siendo adecuados, aún cuando hayan cambiado las circunstancias.

Pertinencia del Programa. Se refiere al desempeño de los egresados en una actividad laboral afín a su formación.

- Reconocimiento académico de los egresados en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI-CONACYT; con orientación a la investigación).
- Reconocimiento de los egresados por su productividad y contribución al trabajo profesional (programas con orientación profesional).

Plan de Estudios. Organización de un programa de posgrado según las unidades de enseñanza aprendizaje (UEA) congruente con el perfil de egreso, así como los requisitos académicos con los que se organiza un programa. También se refiere al documento que, con fundamento en una orientación educativa, precisa y articula objetivos, contenidos y estrategias de enseñanza-aprendizaje para sustentar la formación de los alumnos en el contexto de un ciclo escolar completo.

Programa de Posgrado Multisede. Programa que integra los esfuerzos y fortalezas entre dos o más divisiones de distintas unidades de la UAM, con la finalidad de alcanzar niveles de calidad en un programa de posgrado.

Programa de Posgrado Multidivisional. Programa que integra los esfuerzos y fortalezas entre dos o más divisiones de la Unidad Iztapalapa, con la finalidad de alcanzar niveles de calidad en un programa de posgrado.

Seguimiento. Función continua que utiliza una recopilación y actualización sistemática de la información del programa y los datos sobre indicadores especificados en el marco de referencia, para proporcionar a los evaluadores la información, y expresen sus indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos del programa de posgrado.

Trayectoria Escolar. Se define como el recorrido que sigue una cohorte de alumnos, en un tiempo determinado, desde su ingreso hasta el egreso. Permite determinar índices de abandono, rezago, egreso y titulación.

Líneas Generales de Adquisición del Conocimiento (LGAC). Principales campos, áreas o disciplinas del conocimiento en donde se desarrolla la investigación de alumnos y profesores del posgrado

Comisión Divisonal de Evaluación y Seguimiento de los Posgrados (CDESP)

La Comisión Divisonal de Evaluación y Seguimiento de los Posgrados (CDESP), es el conjunto de profesores encargados de realizar las acciones encaminadas a evaluar los planes y programas de estudio de posgrado que permita tener un diagnóstico sobre el desarrollo y pertinencia de las líneas de investigación de cada uno, para proponer, entre otras medidas, la creación, supresión o fusión de los posgrados

Integrantes

La *CDESP* se integrará de la siguiente manera:

- a) El Coordinador Divisonal de Posgrado, quien coordinará a la *CDESP*, quien tendrá voz y voto.
- b) Los Coordinadores de Estudio de los Posgrados que se imparten en la DCBS, con excepción del coordinador de estudios del posgrado que se evaluará, quienes tendrán voz y voto.
- c) Dos evaluadores internos, profesores de la Unidad Iztapalapa que tengan, como antecedente deseable, el haber sido coordinador de estudios de posgrado, quienes tendrán voz y voto.
- d) Dos evaluadores externos, académicos con experiencia deseable en la coordinación o participación en programas de posgrado, de instituciones de educación superior (IES), quienes tendrán voz y voto.

Período de funciones de los miembros de la CDESP

Los integrantes de la CDESP tendrán un tiempo definido de funciones, como a continuación se especifica:

- a) El coordinador de la CDESP, ejercerá dicha función mientras esté en su periodo ante la Coordinación Divisional de Posgrado de la DCBS.
- b) Los coordinadores de estudios de posgrado, ejercerán dicha función mientras estén al frente de la coordinación.
- c) Los miembros de la CDESP, internos y externos, ejercerán su función por un plazo no mayor a 4 años.

Funciones

La *CDESP* tendrá las siguientes funciones:

- a) Diseñar el instrumento de evaluación con base a los presentes *LPESP*.
- b) Establecer plazos para la evaluación, el plazo mínimo requerido es de 3 años.
- c) Conducir la evaluación del posgrado.
- d) Discutir, al interior de la *CDESP*, los resultados del estado que guarda el posgrado.
- e) Redactar y emitir un dictamen sobre el estado que guarda el posgrado evaluado; mismo que será entregado a la presidencia del Consejo Divisional de la DCBS, juntamente con las observaciones y recomendaciones. El dictamen será firmado por todos los miembros de la *CDESP*.
- f) Elaborar sus reglas de funcionamiento interno.
- g) Los coordinadores de estudios de posgrado, como integrantes de la *CDESP*, tendrán voz y voto.
- h) La *CDESP* se reunirá, por lo menos, una vez al trimestre para desahogar los asuntos de su competencia.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.

Aprobado en la Sesión 56.21
Celebrada 16 de junio de 2021

Requisitos para ser Miembro de la Comisión de Evaluación de Posgrados

Para ser miembro de la *CDESP* se requiere:

- a) Ser profesor Titular de tiempo completo, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, de la Unidad Iztapalapa, o coordinador de estudios de posgrado de la División de CBS.
- b) Para los miembros externos, ser profesor Titular de carrera, en áreas de ciencias biológicas y de la salud, adscritos a una IES.
- c) Estar activo en investigación y tener experiencia o antecedentes de participación en comités académicos de programas de posgrado; por ejemplo, a nivel de coordinador o miembro de alguna comisión académica de un posgrado.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación deben permitir la revisión de la coherencia que debe mantenerse entre los objetivos, perfiles de ingreso y egreso, así como la estructura curricular, para privilegiar el interés institucional en la formación del alumnado. Además de realizar un ejercicio de planeación y de evaluación de manera periódica de los posgrados.

a) Planes, programas de estudio y manual de operación:

1. Adecuaciones y actualizaciones de los programas y planes de estudio

¿Se realizaron adecuaciones o actualizaciones en los últimos dos años?

¿Cuál es la fecha de la última adecuación o actualización?

Justificación

2. LGAC y traslape con otros programas.

¿Existen traslapes entre las LGAC de un posgrado con otros de la DCBS?

Si es así, indique cuáles son y si existe alguna justificación de ello.

¿Existe congruencia de las LGAC con los objetivos del programa, el plan de estudios, perfil de egreso, opciones terminales, orientación, productividad académica del NAB y el alumnado?

3. Manual de Operación.

El programa ¿cuenta con manual de operación?

¿El manual de operación se encuentra permanentemente disponible?

Fecha de la última actualización del manual de operación.

4. Pertinencia del programa.

¿El programa es coherente con los diversos y amplios campos del conocimiento de la propia división o divisiones a las que corresponde?

¿El programa es pertinente con respecto a las demandas de la sociedad y a la resolución de los problemas nacionales?

Justificación

¿Cuál es el porcentaje del alumnado egresados laborando en la disciplina del posgrado que cursaron?

b) Núcleo Académico Básico (NAB):

1. Exclusividad de profesores con base a criterios del PNPC-CONACYT.

¿Se tienen las cartas compromiso de pertenencia al NAB de los profesores actualizadas? (actualizada, al menos, en los últimos 6 meses)

¿Los profesores del NAB pertenecen a máximo dos (2) NAB de posgrado dentro o fuera de la UAM?

Indique que porcentaje de profesores del NAB se encuentran en más de dos NAB.

2. Habilitación del NAB.

¿Qué porcentaje de profesores tienen el grado de doctor?

¿Qué porcentaje de profesores pertenecen al SNI? (al menos un 60%)

¿Qué porcentaje de profesores están en cada nivel del SNI?

¿Qué porcentaje de profesores cuenta con perfil PRODEP?

Se especifican otros indicadores que puedan ser útiles para demostrar la habilitación del NAB (por ejemplo, pertenencia a asociaciones científicas, academias, etc.).

3. Cociente alumnado /profesor.

Indicar el cociente número de alumnos / profesor del programa.

Para especialización y maestría, hasta 4 alumnos por profesor del NAB.

Para doctorado, hasta 3 alumnos por profesor del NAB.

4. Comités de tutores y participación externa.

¿La composición de los comités académicos está conformada por, al menos, un miembro externo al programa (preferentemente, externo a la UAM)?

c) Alumnado

1. Procesos de admisión y convocatorias de ingreso:

1.1 Exámenes de selección.

¿Se especifica el número de convocatorias emitidas por año?

Las convocatorias son claras en cuanto:

Criterios de evaluación para la selección.

Los distintos exámenes, incluyendo el de inglés, que se aplican para la selección.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.
Aprobado en la Sesión 56.21
Celebrada 16 de junio de 2021

A que los resultados son inapelables.

Que las becas son proporcionadas por el CONACYT y que la UAM sólo postula a los candidatos con base a una prelación clara.

¿Se indica el número de aspirantes, para el programa a evaluar, con relación a los aspirantes que solicitaron su ingreso, aspirantes que llevaron a cabo el proceso de admisión para el ingreso, aspirantes aceptados y, finalmente, aspirantes inscritos?

1.2 Nivel de inglés en el ingreso.

¿El nivel de inglés para el ingreso es de, al menos, B2?

Justifique.

1.3 Prelación para asignación de becas.

Especifique el criterio de prelación para la postulación de becas.

¿Se especifica el criterio de prelación en la convocatoria?

2. Seguimiento y evaluación de alumnado:

2.1 Exámenes de grado, tutorales y predoctorales.

¿Se provee evidencia de los procedimientos para los exámenes?

2.2 Actas internas.

¿Se proveen ejemplos de actas internas para la evaluación y seguimiento del alumnado?

2.3 Movilidad internacional y nacional, presencial y/o remota.

¿El programa de posgrado cuenta con los mecanismos de movilidad?

Especifique el tipo de apoyo que ofrece el programa.

Indique la relación del alumnado que realizaron movilidad nacional e internacional, en los últimos tres años.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.

Aprobado en la Sesión 56.21
Celebrada 16 de junio de 2021

Indique la relación del alumnado de origen extranjeros que realizaron movilidad al interior del programa, en los últimos tres años.

2.4 Participación de profesores de otras IES nacionales o extranjeras.

¿El programa de posgrado ha contado con la participación (por ejemplo, conferencias, como profesor de alguna UEA, etc.) de profesores de otras IES nacionales y/o extranjeras, en los últimos 3 años?

2.4 Participación en eventos especializados.

¿Se provee información de los congresos o simposia atendidos por el alumnado?

¿Se tiene evidencia de organización de eventos académicos por profesores y alumnado?

3. Alumnado activos, graduados y eficiencia terminal:

NOTA: Parámetros para la eficiencia terminal con base al PNPC:

Especialidad: de acuerdo con la duración del programa, según el plan de estudios, más 12 meses.

Maestría: de acuerdo con la duración del programa consignado en el plan de estudios (máximo 24 meses) más 12 meses para la obtención del grado.

Doctorado: de acuerdo con la duración del programa consignado en el plan de estudios (máximo 48 meses) más 12 meses para la obtención del grado.

Tasa de eficiencia terminal promedio por cohorte generacional del programa y de acuerdo al Parámetro para calcular la eficiencia terminal

60% de eficiencia terminal para programas en consolidación y consolidados de acuerdo con el PNPC, y 70% para competencia internacional

3.1 Eficiencia terminal:

¿Se indica la eficiencia terminal del programa por cohorte generacional de los últimos 5 años, y la eficiencia terminal total?

La eficiencia terminal debe ser de al menos 70% para programas PNPC con competencia internacional del 60% para el resto.

Indique el número de alumnos activos.

¿Se indica el número de alumnos graduados en tiempo acorde al PNPC?

¿Se indica el número de alumnos graduados totales por generación?

3.2 Alumnado inactivo y bajas. Justificación.

¿Se indica el número de alumnos que causaron baja?, justifique.

¿Se indica el número de alumnos inactivos?, justifique.

¿Se cuenta con mecanismos para disminuir o evitar las bajas o inactividad de alumnos?

Idealmente el número de alumnos inactivos, y bajas debe ser cero.

d) Productividad de profesores del NAB y alumnado:

NOTA: Los miembros del núcleo académico deberán contar con al menos tres artículos especializados de investigación indizados y arbitrados y en su caso un capítulo de libro o libro (ISBN), tres presentaciones de trabajos en congresos o eventos especializados afines al programa y a las LGAC en los últimos cinco años.

La productividad de los profesores del núcleo académico acumulada deberá ser congruente con sus LGAC.

1. Artículos especializados de investigación

Número de artículos especializados de investigación por profesor, nivel 3-5 del Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA) numeral 1.2.1.3 referido en los criterios de dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras en el Área de Ciencias Biológicas, y Área de Ciencias de la Salud.

2. Presentación en congresos nacionales e internacionales (especificar).

3. Capítulos, libros y otras publicaciones (divulgación o difusión).

Número de artículos de revisión de la literatura y/o capítulos en libros por profesor:

4. Premios y distinciones para estudiantes y profesores.

Relación de premios y distinciones del NAB y alumnos:

5. Vinculación y convenios particulares.

¿El programa presenta evidencia de convenios particulares de vinculación?

e) Páginas web y redes sociales del posgrado.

Indique la periodicidad de actualización de su página Web institucional.

Indique las redes sociales del programa.


Indique si se cuenta con otros medios de promoción, difusión e información del programa.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El o los instrumentos de evaluación, pertinentes para cada programa de posgrado, deberán ser elaborados con anticipación por cada CDESP y deberán ser presentados ante el Consejo Divisional de la DCBS para, en su caso, su aprobación. Se tomarán en cuenta los criterios de evaluación.

Periodicidad de la evaluación y seguimiento

El seguimiento de los posgrados es permanente. El coordinador de estudios de posgrado remitirá un informe anual sobre el mismo a la Dirección de la DCBS, a más tardar, el último día hábil del mes de enero, mismo que será enviado como copia al coordinador de la CDESP, quien remitirá a todos los miembros de la Comisión. La CDESP, de considerarlo pertinente, emitirá comentarios al informe anual que serán remitidos, vía oficio, a la Dirección de la DCBS.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.
Aprobado en la Sesión 56.21
Celebrada 16 de junio de 2021

Con base a las Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado (POEP, numeral 7.1), la evaluación de cada posgrado se realizará cada 3 años.

La evaluación de los posgrados se realizará por medio del instrumento de evaluación realizado e implementado por la CDESP.

El instrumento de evaluación tomará en cuenta los criterios de evaluación expuestos en los presentes LPESP, los que estarán bajo constante actualización y adecuación, acorde a los lineamientos propios de la UAM, del PNPC- CONACYT y por aquéllos que la CDESP considere pertinentes.

Elementos de dictaminación y emisión de la recomendación

Con base a los criterios de evaluación y con los valores o indicadores mínimos de cada rubro, el CDESP deberá, basado en una amplia justificación, recomendar:


- El fortalecimiento del Programa de posgrado.
- La fusión con otro programa o.
- La supresión del programa.

Para sugerir la fusión o supresión de algunos posgrados, se requiere la reflexión de los núcleos académicos y del alumnado, así como una evaluación integral tendiente a una posible reestructuración de los mismos.


Los medios o mecanismos para la reflexión serán organizados conjuntamente con la dirección de la división.

Transitorios

1. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor en el trimestre posterior a su aprobación por el Consejo Divisional de la DCBS.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.
Aprobado en la Sesión 56.21
Celebrada 16 de junio de 2021

Dictamen de la Comisión encargada de realizar las acciones encaminadas a evaluar los planes y programas de estudio de posgrado que permita tener un diagnóstico sobre el desarrollo y pertinencia de las líneas de investigación de cada uno, para proponer, entre otras medidas, la creación, supresión y fusión de los posgrados, del Colegio Académico.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
Casa abierta al tiempo
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.
Aprobado en la Sesión 56.21
Celebrada 16 de junio de 2021

**Comisión para la elaboración de los Lineamientos Particulares de
Evaluación y Seguimiento de los Posgrados de la División de
Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa
Universidad Autónoma Metropolitana**

Comisión

Dra. Edith Arenas Ríos

Maestría en Biología de la Reproducción
Animal

Dra. Laura Josefina Pérez Flores

Posgrado en Biología Experimental

Dr. Francisco José Gutiérrez Mendieta

Maestría en Biología

Dr. Octavio Loera Corral

Posgrado en Biotecnología

**Dra. Gabriela Mariana Rodríguez
Serrano**

Ex coordinadora del Posgrado en
Biotecnología

Dr. Jorge Ismael Castañeda Sánchez


Doctorado en Ciencias Biológicas y de la
Salud

Dr. José Luis Eduardo Flores Sáenz

Especialización en Acupuntura y
Fitoterapia

Dr. Luis Enrique Gómez Quiroz

Coordinador Divisional de Posgrado,
DCBS y Coordinador de la Comisión

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
Casa abierta al tiempo
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.
Aprobado en la Sesión 56.21
Celebrada 16 de junio de 2021

